



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

Actividad: consulta odontológica.

Titular: "Clidencal Jonaig, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Real, número 54, bajo, izquierda.

Número de expediente: 183/11.

Collado Villalba, a 21 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

(02/180/12)